

Asunto: Aviso de publicación 2020-00041 2020-00042 2020-00043
Fecha: lunes, 18 de enero de 2021, 11:52:16 a. m. hora estándar de Colombia
De: Juzgado 04 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Nariño - Pasto
A: notificacionesjudiciales@restituciondetierras.gov.co, Sandra Milena Gaviria Huertas, Alcira Milena Villota Mora
Datos adjuntos: Edicto 2020-00043.pdf, Edicto 2020-00042.pdf, Edicto 2020-00041.pdf

Señores:

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño
UAEGRTD.

Cordial saludo,

Encontrándose en firme el auto admisorio de la demanda me permito remitir el aviso de notificación para su publicación Procesos :

2020-00041

2020-00042

2020-00043

Carlos Andres Chaves

Técnico en sistemas

Teléfono del despacho: 3117140119

Mediante Acuerdo No. CSJNAA20-21 de 24 de junio de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, se dispuso:
"ARTÍCULO PRIMERO. - Horario de trabajo. Disponer que a partir del 1° de julio de 2020 en los Distritos Judiciales de Pasto y Mocoa, el horario laboral oficial será de 7:00 am a 12 m. y de 1:00 a.m. a 4:00 pm, garantizando una hora de almuerzo. En todo caso se respetará el derecho al descanso y desconexión laboral de los servidores judiciales". En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 109 del Código General del Proceso, únicamente se considerarán presentados oportunamente los memoriales recibidos en el correo electrónico j04cctoertpso@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta las 4:00 p.m. del día que vence el término.